

Informe autoevaluación: 4316120 - Máster Universitario en Abogacía

Dimensión Transversal. Información pública

Valoración:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: SEG01

En las dos URL que se aportan aparece las siguientes cuestiones (<https://www.uax.es/master-universitario-en-abogacia.html>
<https://www.openuax.com/master-universitario-abogacia.html>):

Descripción del título:

Lo primero que aparece es la denominación de la titulación: Máster Universitario en Abogacía. En nuestro caso, la única Universidad implicada en la impartición del Título es la misma Universidad Alfonso X el Sabio.

También aparece la rama de conocimiento a la que pertenece el Máster: Estudios Sociales y Jurídicos.

- Centro de impartición: la titulación se imparte en el Centro autorizado, Facultad de Estudios Sociales y Lenguas Aplicadas de la Universidad Alfonso X el Sabio. En el título se incluye la modalidad en la que se imparte (on line). Al tratarse de un título en modalidad a distancia, la misma no se imparte en un centro específico. Para su impartición, contamos con la plataforma virtual OpenUAX, "La Universidad a tu medida Alfonso X el Sabio" o "La Universidad online".

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: 30

- Idioma de impartición del título: español

- Ámbito de desempeño profesional o, en su caso, acceso a la profesión regulada: en las páginas web, concretamente como objetivos del Máster, aparece destacado el siguiente: "Formar a los graduados en Derecho para acceder al ejercicio de la abogacía según los requisitos establecidos por la Ley 34/2006 y el Real Decreto 775/2011 que la desarrolla".

Acceso y admisión: en las páginas web, se informa que, para poder acceder al Máster Universitario en Abogacía de la Universidad Alfonso X el Sabio, será preciso estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho". Se indica la forma de contacto de los futuros estudiantes. Se informa de que el acceso al Máster para estudiantes de nuevo ingreso se realizará a través de una prueba de acceso específica de la Universidad, de la reserva de plaza y de los plazos de matriculación establecidos por la Universidad. Además, se informa que será necesario realizar una entrevista con la Coordinadora del Máster. Asimismo, aparecen los criterios que se valorarán en dicha entrevista para la admisión y se enlaza un documento en el que constan la ponderación de dichos criterios.

- Complementos de formación en Máster: en este Máster no existen complementos de formación que el estudiante tenga que cursar. Ahora bien, se impartirá a los estudiantes un curso de preparación al Examen de Abogacía y, en colaboración con la Mutualidad de la Abogacía, 10 horas adicionales de formación.

- Reconocimiento y transferencia de créditos conforme a lo establecido en la normativa aplicable al título: se indica a los estudiantes que si desean solicitar un reconocimiento de ECTS deben contactar con la coordinadora del Máster, habiéndose creado un enlace con la normativa específica aplicable a esta materia, en el que se informa especialmente del reconocimiento de créditos por la experiencia laboral y profesional acreditada.

- Normativa (matrícula, permanencia, etc.): se incluye en las páginas web un apartado con el número de créditos que componen la titulación en cada cuatrimestre (30 ECTS) y se enlaza un documento en el que constan el número de créditos máximo y mínimo de los que puede matricularse un estudiante a tiempo completo y a tiempo parcial, así como las normas de permanencia en la Universidad.

Planificación de enseñanzas y competencias:

- Estructura del plan de estudios: distribución de ECTS, competencias, módulos, materias, etc.

En primer lugar, se informa del número total de ECTS (90) y la duración del mismo (1.5 cursos). Además, en las páginas web aparece detallado el Plan de Estudios, incluyendo el nombre de las materias/ asignaturas que se imparten en los dos cursos, su carácter, el número de ECTS de cada una de ellas y el período de impartición de las mismas (anual, segundo cuatrimestre, tercer cuatrimestre). También aparece la distribución de ECTS por curso y por cuatrimestre. En el primer curso se cursan 60 ECTS, 30 ECTS, en el primer cuatrimestre y 30 ECTS, en el segundo y, en el segundo curso, 30 ECTS. Se garantiza así la distribución proporcional de los 90 ECTS en tres períodos de 30 ECTS cada uno de ellos.

- Información sobre itinerarios formativos, en su caso (menciones-Grado o especializaciones del Máster): en nuestro caso, no existe menciones o especialidades del Máster.

- Horarios del curso académico. En las páginas web se indica los horarios de las clases virtuales (16,30 a 22,30) y los días de la semana en los que se realizan los exámenes (viernes tarde y sábados mañana). Las clases virtuales se crean al inicio del curso y se informa a los estudiantes de los días y horas de cada clase.

- Calendario académico: no existe calendario específico para el Máster Universitario en Abogacía. El calendario académico es general para todas las titulaciones OpenUAX y aparece publicado en la siguiente URL:

https://www.uax.es/fileadmin/user_upload/Calendario_Academico_2018-2019_OPENUAX_a_190109.pdf

- Prácticas externas: entidades colaboradoras (incluidas las enseñanzas a distancia) vinculadas específicamente con la titulación a evaluar: en las dos páginas web aparecen las entidades colaboradoras Como el Máster Universitario en Abogacía tiene establecidos 30 ECTS de prácticas externas de carácter obligatorio, ha sido necesario firmar un convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Esta información aparece en las dos URL, así como el número de horas que el estudiante realizará las prácticas, siendo un total del 750 horas, y se avisa a los estudiantes que deberán cursar dichas horas en despachos de abogados de la Comunidad de Madrid. Se publica el listado de despachos con los que se tiene convenio.

Cada curso académico, se actualizan los despachos jurídicos en los que se realizan las prácticas.

Además, la Universidad Alfonso X el Sabio, a través del Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional y Ayuda al Empleo (GAOP), pone a disposición de los estudiantes del Máster Universitario en Abogacía la infraestructura necesaria para que puedan realizar prácticas extracurriculares en empresas e instituciones con las que la UAX mantiene convenios de colaboración.

Guías docentes:

En la página web <https://www.uax.es/master-universitario-en-abogacia.html>, si se clica en cada una de las asignaturas aparece la guía docente. En cada guía docente aparecen los siguientes elementos: Tipo de asignatura/materia; lengua en la que se imparte: español; Número de ECTS; Competencias, resultados de aprendizaje; requisitos previos; descripción de los contenidos; actividades formativas; cronograma; sistemas y criterios de evaluación, incluyendo en porcentaje la valoración de cada una de las actividades propuestas. No se publica la bibliografía, puesto que al ser una titulación que se imparte en modalidad online, los temarios de las asignaturas son proporcionados por OpenUAX.

Sistema de garantía de calidad del título:

El sistema de garantía de calidad del título, la información relativa al órgano, unidad o personas responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad en donde se definen la estructura de dicho órgano así como su composición y mecanismos para la toma de decisión se encuentra desarrollada en detalle en el Manual de Calidad del SGC y a disposición de los que consulten la información pública de la Universidad a través de un enlace en las páginas web del Máster. También se puede acceder a un enlace con la normativa de la Universidad.

Como información general de la Universidad y en la siguiente dirección web <https://www.uax.es/conoce-la-uax/como-es-la-uax/sistema-de-garantia-interna-de-calidad.html>, aparece el sistema de quejas y reclamaciones para escuchar lo que nos tengan que decir.

- Información sobre los principales resultados del título: al haberse implantado la titulación en el curso 2017/2018, corresponderá publicar la información sobre los principales resultados del título cuando se graduen los estudiantes de la primera promoción del Máster, esto es, septiembre de 2019.

- Informes externos: en la página web consta que el Máster se encuentra acreditado por la Secretaria de Estado de Justicia y por la Secretario General de Universidades

Recursos materiales y servicios:

-Recursos de aprendizaje: campus virtual, equipamientos específicos del título, servicios que se ofrecen: en las páginas web se indica que el estudiante contará con materiales didácticos, actualizados y adaptados al temario que se exige en el Examen de Abogacía, disponibles en el Campus Virtual. Además, el estudiante de OpenUAX tiene acceso a los diferentes materiales multimedia creados por los profesionales expertos de la Universidad y a todas las herramientas de trabajo habilitadas en el Campus. Asimismo, tendrá tutorías virtuales; acceso a un Simulador de la Prueba de Aptitud Profesional y tutorización, seguimiento, y ayuda en la preparación de la Prueba de Aptitud Profesional. Le aconsejaremos, según su perfil y habilidades, qué materia específica debes escoger en el Examen de la Abogacía y tendrán simulacros del Examen de carácter presencial.

-Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes nacional e internacional: se incluye en las páginas web un enlace a la página de la Oficina de Relaciones Internacionales (<https://ori.uax.es/>)

Personal académico: CV abreviado del profesorado que imparte el título: en las páginas web se incluye el profesorado, así como un CV abreviado de cada uno de los mismos

URL:

<https://www.uax.es/master-universitario-en-abogacia.html>

<https://www.openuax.com/master-universitario-abogacia.html>

<https://www.uax.es/conoce-la-uax/como-es-la-uax/sistema-de-garantia-interna-de-calidad.html>

https://www.uax.es/fileadmin/user_upload/Calendario_Academico_2018-2019_OPENUAX_a_190109.pdf

<https://ori.uax.es/>

Justificación de la valoración:

Dimensión 1. Planificación realizada

Directriz 1 - El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Estándares fundamentales:

1.1. La denominación del título, la modalidad o modalidades y el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado: SEG01
La denominación del título "Máster universitario en Abogacía" en la modalidad online y el idioma español constan en la página web de la UAX y de OpenUAX y se ajustan a lo verificado.

1.2. El título se imparte en un Centro autorizado: SEG01

La Titulación se imparte en el Centro autorizado en la Memoria de verificación: la Facultad de Estudios Sociales y Lenguas Aplicadas de la Universidad Alfonso X el Sabio. Al tratarse de un título en modalidad a distancia, la misma no se imparte en un centro específico. Para su impartición, contamos con la plataforma virtual OpenUAX, "La Universidad a tu medida Alfonso X el Sabio" o "La Universidad online".

1.3 El número de estudiantes matriculados en el título no supera lo aprobado en la Memoria de verificación: SEG01 tal y como consta en la página web el número de plazas ofertadas es de 30 y el número de matriculados ha sido de 7.

1.4. Los criterios y pruebas específicas de admisión, así los perfiles de ingreso real son coherentes con la Memoria verificada: SEG01 + TABLA 02

Los criterios y pruebas específicas de admisión constan en las páginas web de información pública del Máster y asimismo los criterios de ponderación según la Memoria verificada.

1.5. La estructura del plan de estudios implantado (asignaturas, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.) es coherente con lo previsto en la Memoria de verificación y además se corresponde con la información contenida en las Guías docentes: SEG01
El plan de estudios implantado se encuentra publicado en la URL siguiente <https://www.uax.es/master-universitario-en-abogacia.html>. Las asignaturas, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc se adecúa a lo verificado en la Memoria.

Tal y como fue aprobado en la Memoria de verificación, la titulación se compone de 90 ECTS, que se han distribuido a lo largo de tres semestres con una carga de 30 créditos por cada uno de los semestres.

El plan de estudios se corresponde con la información contenida en las Guías docentes.

El plan de estudios permite alcanzar a los estudiantes los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria, pues en cada una de las asignaturas están previstos se alcancen los resultados de aprendizaje genéricos y específicos. Si se clica en cada una de las asignaturas, se despliega en una ventana emergente la guía docente, en la que se encuentran publicados los resultados de aprendizaje, genéricos y específicos, que el estudiante debe alcanzar tras la superación de la asignatura.

1.6. Las Guías docentes recogen todos los elementos clave: tipo de asignatura, número de ECTS, competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas sistemas de evaluación (en porcentajes): SEG01 en la página web <https://www.uax.es/master-universitario-en-abogacia.html> , si se clica en cada una de las asignaturas aparece la guía docente. En cada guía docente aparecen los siguientes elementos: Tipo de asignatura/materia; lengua en la que se imparte: español; Número de ECTS; Competencias, resultados de aprendizaje; requisitos previos; descripción de los contenidos; actividades formativas; cronograma; sistemas y criterios de evaluación, incluyendo en porcentaje la valoración de cada una de las actividades propuestas. No se publica la bibliografía, puesto que al ser una titulación que se imparte en modalidad online, los temarios de las asignaturas son proporcionados por OpenUAX.

Estándares opcionales:

1.8.: Prácticas externas planificadas según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título y la oferta cumple adecuadamente la demanda de los estudiantes. SEG01 + SEG04 + TABLA 03

Dado que el título contempla la realización de prácticas externas, afirmamos que las mismas se han planificado según lo previsto, la carga de trabajo se ajusta los ECTS previstos, consistiendo dichas prácticas en la realización de 750 horas en despachos de abogados, prácticas que son adecuadas para la adquisición de las competencias del título. La oferta de despachos de abogados en los que los estudiantes realizan sus prácticas obligatorias cumplen adecuadamente con la demanda de los estudiantes, pues se trata de despachos "boutique" especialmente seleccionados en función del perfil de nuestros estudiantes.

Las prácticas están planificadas en dos asignatura, Prácticas Externas 1 y Prácticas Externas 2, de la siguiente manera: la primera de ellas se realiza durante el segundo semestre del primer curso, con un total de 150 horas, a razón de 5 horas diarias, durante los meses de abril y mayo. La segunda de ellas se realiza durante el tercer semestre, es decir durante el segundo curso, con un total de 600 horas, a razón de 5 horas diarias, durante los meses de septiembre a enero. La distribución de ambas prácticas permite a los estudiantes compatibilizar en el segundo semestre las prácticas con las demás asignaturas y en el tercer semestre las prácticas con la realización del TFM. Las prácticas se realizan dentro del período contemplado en el plan de estudios y permiten finalizar la

titulación al estudiante en el plazo previsto, tercer semestre del segundo curso.

Dado que los estudiantes matriculados son 7 en total, cada tutor de prácticas ha tenido bajo su tutela únicamente a un estudiante. Estándares de excelencia:

1.11. Las entidades colaboradoras en las que se realizan las prácticas externas son un referente en el ámbito o sector: SEG01+ CONVENIOS CON DESPACHOS ABOGADOS + CONVENIO CON LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA + CONVENIO ICAM y ANEXO

Las entidades colaboradoras, en nuestro caso, los despachos "boutique" son un referente en el sector, por cuanto han sido seleccionados entre distintas firmas, según especialidad y perfil de los estudiantes. Los tutores no sólo cumplen el requisito de llevar 5 años de ejercicio profesional, sino que cuentan con una amplia experiencia en el sector, habiendo sido muchos de ellas entidades colaboradoras en el Practicum que durante años la Universidad tuvo en la Licenciatura en Derecho.

Las prácticas se realizan bajo el amparo del Convenio firmado con el ICAM y los convenios firmados con los diferentes despachos y la Universidad.

Contamos con convenio firmado con la Mutualidad de la Abogacía, como entidad colaborada, lo que permite que los estudiantes accedan a las becas ofrecidas por esta compañía, a sus premios de excelencia y a su formación complementaria específica sobre el ejercicio de la abogacía.

1.12. Los tutores académicos de prácticas externas realizan una comprobación in situ de la calidad de las actividades formativas que llevan a cabo los alumnos en centros de prácticas. SEG04 (Memorias Prácticas Externas I y II) + SEG10 + TABLA 03 + Coordinación específica de Prácticas

La tutora académica de prácticas externas realizan una comprobación in situ de las actividades formativas que llevan los estudiantes en los centros de prácticas, pues realiza visitas frecuentes a los distintos despachos para verificar estos extremos.

Al haberse matriculado siete estudiantes, tal y como aparece reflejado en la Tabla 3, se acredita que se cumple la ratio de número de estudiantes/ entidad colaboradora. Cada estudiante fue asignado a un despacho diferente. según lo que consta en los convenios suscritos por la Universidad y las entidades colaboradoras.

Directriz 2 - La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Estándares fundamentales:

2.1. Sistema de transferencia y reconocimiento de Créditos de la Universidad responden a criterios compatibles con la normativa existente y se aplican de forma precisa y justificada, teniendo en cuenta siempre la adecuación de los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación con las competencias a adquirir por parte del estudiante en el título: TABLA 06

Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad responden a criterios compatibles con la normativa existente y además, en el caso del Máster, ajustado a lo previsto en la Memoria verificada. Hasta el momento, no ha habido ningún estudiante que haya solicitado reconocimiento de ECTS en el Máster.

2.2. La coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas o entre distintos docentes y grupos ha sido evidenciada formalmente y ha garantizado una adecuada dedicación del estudiante: SEG02 + SEG03 + TABLA 02

La gestión académica y la coordinación docente del título permite una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje, aplicándose adecuadamente la normativa académica:

En la Universidad y, concretamente en el Máster Universitario en Abogacía, la coordinación se realiza de dos formas de dos formas: coordinación horizontal y coordinación vertical, tal y como se indicó en la Memoria verificada y de acuerdo a la normativa académica: Coordinación horizontal:

Dentro de cada curso, cada coordinador de asignatura se pone en contacto con todos los profesores que imparten la asignatura, al menos quincenalmente para comentar, evaluar y corregir, en su caso, las posibles deficiencias detectadas en cuanto a la metodología.

Al menos, de modo bimensual, cada uno de los coordinadores de asignatura se reúne con los responsables de las áreas de conocimiento y con la Coordinadora del Máster para debatir las futuras acciones correctoras de cara al siguiente semestre lectivo.

Con todos estos datos, cada coordinador debe generar un acta de asignatura consensuada por todos los docentes implicados que, dará traslado al Coordinador de Máster. Dicho acta de asignatura debe recoger los siguientes aspectos (Formato FPR04RI00):

- Situación y valoración del desarrollo de la asignatura.
- Análisis de los contenidos del programa.
- Criterios de evaluación.
- Incidencias en la asignatura.
- Procedimiento de exámenes, fechas de la realización y revisión.
- Propuesta de revisión de programa.
- Propuesta de revisión de los criterios de evaluación.
- Descriptores de los seminarios.

- Descriptores de las prácticas.

- Necesidad de materiales para la asignatura.

Importante resulta, la coordinación de Prácticas Externas I y Prácticas Externas II. Según se previó en la Memoria verificada, para la coordinación de las prácticas externas, la Universidad nombraría a un tutor académico de entre los profesores adscritos al Máster, con las siguientes funciones.

- Asignación de los estudiantes a las diferentes entidades externas colaboradoras, y gestión de las solicitudes de reclamación o sustitución de tutores.

- Seguimiento periódico de las actividades realizadas por los estudiantes en las diferentes entidades externas, tanto formativas como evaluadoras.

- Recopilación de las memorias explicativas semestrales de las actividades realizadas por los equipos de tutoría externas, a las que alude el artículo 16.2 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

- Evaluación final de las prácticas externas.

Según lo previsto, se nombró como coordinadora de Prácticas Externas I y Prácticas Externas II, a una de las profesora del Máster. La coordinadora de prácticas tiene asignadas 20 horas, para coordinar Prácticas Externas I y 50 horas, para coordinar Prácticas Externas II.

Coordinación vertical:

Por su parte, dentro del ámbito de la titulación, cada responsable de área se reúne periódicamente con el Coordinador de Máster para comunicar y poner en común las deficiencias detectadas y las posibles actuaciones de mejora. De manera conjunta, a lo largo del curso académico, se producen al menos cuatro reuniones plenarias de la titulación en las que se debaten los diferentes aspectos derivados de la coordinación vertical. Las acciones consensuadas quedan recogidas en las actas de junta de evaluación de la titulación.

Además, la UAX tiene formada la Unidad Técnica de Calidad. De ella forman parte, la Coordinadora del Máster y Presidente de la UTC, dos vocales de profesores, del Máster, una abogada en ejercicio del ICAM, como miembro externo, una miembro del PAS, como Secretaria de la UTC y un vocal, representante de los estudiantes del Máster. En dicha reunión se trataron asuntos tales como la revisión de indicadores, se analizó el Informe sobre el desarrollo de prácticas externas curriculares y se analizaron propuestas de mejora para segundo cuatrimestre y las implementadas en el primer cuatrimestre y que fueron propuestas en el curso 2018/2019. Asimismo, la Coordinadora del Máster da cuentas de la coordinación horizontal y vertical realizada en la titulación en la Comisión de Centro todos los meses, en la cual también quedan plasmadas las propuestas de mejora que se plantean.

Por último, cada año, se realiza un Informe de Seguimiento de la titulación, que se entrega a la Decana de la Facultad, para informar de los indicadores del Máster, encuestas de Satisfacción, resultados de asignaturas, planes de mejora, etc.

2.3. Las normativas de permanencia establecidas se aplican correctamente y coinciden con las establecidas en la Memoria: SEG01 + TABLA 03 + TABLA 05 Las establecidas se aplican correctamente y coinciden con lo establecido en la Memoria. No ha habido necesidad de aplicar ninguno de los criterios de exclusión y de baja a los estudiantes del Máster.

Estándares opcionales: no aplican en nuestro Máster, puesto que no hay complementos de formación.

Estándares de excelencia:

2.5. Los estudiantes participan activamente en las reuniones de coordinación horizontal (planificación de actividades formativas y sistemas de evaluación) por curso: SEG02

Los estudiantes participan activamente en las reuniones de coordinación horizontal, porque hay un representante de los mismos en la UTC, que opina, valora y propone distintas cuestiones en la planificación de actividades formativas y en el sistema de evaluación. Los estudiantes además transmiten dicho representante sugerencias y mejoras en relación al Máster, que son trasladadas por el Vocal a la UTC.

2.6. Existe un registro documental trazable y fácilmente accesible del proceso de expedientes de reconocimiento de créditos: TABLA 06 + ENLACE WEB RECONOCIMIENTO DE ECTS + NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DEL MÁSTER El reconocimiento de ECTS se realiza conforme a lo establecido en la Memoria de verificación. Además, en la Universidad existe dicho registro, que depende de Oficina del Estudiante de la Universidad.

Dimensión 2. Recursos del título

Directriz 3 - EL PERSONAL ACADÉMICO del Título se corresponde con el establecido en la Memoria de verificación, es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: 3.1. El número de profesores con dedicación permanente y no permanente al título es suficiente para atender a las demandas de formación del alumnado matriculado en el mismo: SEG 01 + TABLA 01 + TABLA 03

En nuestro caso, el número de profesores con dedicación permanente y no permanente al título es suficiente para atender a las demandas de formación del alumnado matriculado en el mismo.

Desde el punto de vista cuantitativo, la Memoria verificada establecía que el personal académico necesario para impartir la Titulación, era de 16 perfiles de profesores, dado que algunos de los profesores impartirían varias materias a la vez.

En total, la titulación se ha impartido por 13 profesores. De entre estos profesores hay:

- 4 Acreditados, que sobre doctores que imparten la Titulación representan un 36% del total de profesores dedicados a impartir la Titulación.

- 12 Doctores, representando 92% del total de los profesores del total de profesores dedicados a impartir la Titulación.

- 7 abogados, que representan un 53% del total del profesorado del total de profesores dedicados a impartir la Titulación.

- 6 profesores no abogados, que representan un 46% del total de profesores dedicados a impartir la Titulación.

3.2. La experiencia profesional docente e investigadora del personal académico es adecuado al nivel MECES, la naturaleza y competencias definidas para el título: SEG 01 + TABLA 01 + SEG 03

La experiencia profesional docente e investigadora del personal académico se adecúa al nivel MECES, ya que la misma permite a los estudiantes adquirir la naturaleza y las competencias definidas para el título.

3.3. Las actuaciones realizadas por la Universidad permitirán cumplir con el porcentaje de doctores en el plazo previsto en el Real Decreto 420/2015: TABLA 01 + SEG 03

Dado que la titulación se ha impartido por 12 Doctores, el total de los mismos representan 92% del total de profesores dedicados a impartir la Titulación, cumpliendo ampliamente el porcentaje de doctores estipulado en el Real Decreto 420/2015.

Estándares opcionales:

3.4. En los títulos impartidos en modalidad no presencial, el personal académico cuenta con la formación en tecnología, herramientas y metodología necesarias para impartir en docencia a distancia: SEG 01 + TABLA 01

Los profesores de la Universidad Alfonso X el Sabio que imparten clase en el Máster a través de la plataforma OpenUAX han sido formados por la misma compañía por medio de cursos sobre moodle y utilización de herramientas de impartición de clase online (collaborate).

Asimismo, la Universidad se encuentra inmersa en un plan de desarrollo de competencias digitales, denominado "Soy Digital", en el que han participado varios docentes del claustro de profesores del Máster, según distintos niveles de competencias y conocimientos de los mismos.

Directriz 4 - El PERSONAL DE APOYO que participa en las actividades formativas es suficiente y los SERVICIOS de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: 4.1. El personal de apoyo disponible implicado en el título, así como su capacidad para colaborar en las tareas de soporte de la docencia es suficiente y adecuado: SEG 01

En cuanto al resto de recursos humanos se trata de personal asociado a la Universidad y no a ninguna titulación concreta y, de acuerdo con la experiencia actual, se considera apropiado para las necesidades de las distintas titulaciones.

Se trata de personal de apoyo para los distintos servicios y que se ofertan desde la Universidad en su conjunto, por lo que resulta muy difícil la cuantificación con respecto a una determinada titulación al ser la gestión de estos servicios centralizada.

Entre los servicios generales de la UAX, se encuentra la Oficina de Relaciones Internacionales, donde se gestionan los estudios en el extranjero y el intercambio de estudiantes (<https://ori.uax.es/>)

La Universidad cuenta con un servicio de orientación universitaria, según el perfil de cada estudiante <https://www.uax.es/que-estudiar/orientacion-universitaria-en-funcion-de-tu-perfil.html>. Incluso existe un orientador profesional propio del Máster. Así aparece en las páginas web en el apartado salidas profesionales.

Al tratarse de una titulación que se imparte en modalidad online, se cuenta con una plataforma denominada OpenUAX. Por ello, además de todo el personal asociado a la Universidad, en el Máster Universitario en Abogacía se cuenta con el personal de esta división de la Universidad, entre el que se encuentra el equipo de Asesores Técnicos Pedagógicos, que ayudarán al estudiante a lo largo de todo el curso a lograr sus objetivos. En la URL <https://www.openuax.com/> se explica la metodología seguida por OpenUAX y consta la existencia de este equipo de Asesores.

Todo el personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado

laboral.

4.2. El alcance y efectividad de las acciones y programas destinados al apoyo y orientación profesional de los estudiantes es el adecuado: SEG 01 La Universidad cuenta con un servicio de orientación universitaria, según el perfil de cada estudiante <https://www.uax.es/que-estudiar/orientacion-universitaria-en-funcion-de-tu-perfil.html>. Incluso existe un orientador profesional propio del Máster. Así aparece en las páginas web en el apartado salidas profesionales.

Estándares de excelencia:

4.5. El título cuenta con convenios de movilidad con universidades internacionales de reconocido prestigio en el ámbito de la titulación: SEG 01

En el caso de la presente titulación las Universidades con que se tiene establecido convenio en el ámbito de las ciencias sociales y jurídicas, son las que se citan a continuación, que serán el punto de partida para ampliar los convenios al ámbito del master:

- Alemania - Hochschule Universität Furtwangen, Erasmus.
- Alemania - Fachhochschule Furtwangen, Erasmus.
- Alemania - Fachhochschule Harz, Erasmus.
- Alemania - Fachhochschule Schmalkanden, Erasmus.
- Alemania - Ruhr Universität Bochum, Erasmus.
- Alemania - Gottingen Universität, Erasmus.
- Alemania - Leipzig Universität, Erasmus.
- Alemania - University of Hidesheim, Erasmus.
- Alemania - SDI. München, Erasmus.
- Argentina - Universidad Argentina de la Empresa, Convenio Bilateral.
- Austria - Fachhochschul-Studiengängen St. Pölten, Erasmus.
- Bélgica - Insitute Libre Marie Haps, Erasmus.
- Bélgica - Hogeschool Gent, Erasmus.
- Bélgica - ICHE, Erasmus.
- Brasil - Universidad Federale de Bahia, Convenio bilateral.
- Colombia - Uniboyacá, Convenio bilateral.
- Colombia - Universidad Sergio Arboleda, Convenio bilateral Doctorado en Derecho.
- Colombia - Universidad del Rosario, Convenio bilateral Doctorado en Derecho.
- Dinamarca - Copenhagen Businness School, Erasmus.
- Dinamarca - University of Aarhus, Erasmus.
- Francia - Pole Universitaire Leonard de Vinci, Erasmus.
- Francia - Univesité de Picardie Jules Verne, Erasmus.
- Francia - Université de Cergy Pontoise, Erasmus.
- Francia - Université du Littoral, Erasmus.
- Francia - Universite Catholique de Lille, Erasmus.
- Holanda - Hanzehogeschool Groningen, Erasmus.
- Italia - Universita degli studi di Parma, Erasmus.
- Italia - Universita degli studi di Trento, Erasmus.
- México - Instituto Tecnológico de Monterrey, Convenio Bilateral.
- Polonia - Wyzsza Szkola Humanistyczno-Ekonomiczna W.Lodzi, Erasmus.
- Portugal - Universidade Portucalense, Erasmus.

4.6 El título cuenta con un programa de acogida basado en la figura de "mentores": SG01

El Compromiso OpenUAX supone además de la tutorización y seguimiento individual de todo nuestro equipo docente, con respuesta al estudiante en menos de 48 horas y tutorías semanales, un programa de acogida basado en la figura de "Mentoring".

<https://www.openuax.com/>

4.7. El título dispone de un plan de acción tutorial que ayuda al estudiante de forma personalizada a lo largo de su formación y a materializar su inserción laboral: SEG 01

En primer lugar, la titulación cuenta con con profesores y orientadores que participan de manera activa y personalizada durante todo el proceso de formación, fomentando una relación bidireccional con el estudiante.

Asimismo, existen tutorías virtuales con los profesores y con la Coordinadora del Máster.

Se ha creado un sistema de tutorización, seguimiento, y ayuda en la preparación de la Prueba de Aptitud Profesional. Aconsejamos al estudiante según su perfil y habilidades, qué materia específica debe escoger en el Examen de la Abogacía.

Existe un seguimiento personalizado a través de un equipo de Asesores Técnicos Pedagógicos, dependientes de OpenUAX.

Por último, se ha implementado la figura del orientador profesional. Así aparece en las páginas web en el apartado salidas

profesionales.

Directriz 5 - Los RECURSOS MATERIALES se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Estándares fundamentales:

5.1. Las infraestructuras disponibles del centro (aulas, equipamiento, espacios de trabajo, biblioteca, sala de informática, etc.) se adecúan a al tamaño y características del grupo: SEG 01

El programa propuesto se imparte en la Universidad Alfonso X el Sabio, Campus de Villanueva de la Cañada, con una superficie de 78 hectáreas, con 3 residencias universitarias y servicios de comedor y cafetería.

Tras el proceso de matriculación del estudiante, la Universidad genera una serie de datos y documentos que le permiten acceder a las tecnologías de la UAX. El usuario y la clave resultan fundamentales para que el estudiante se pueda conectar al "Campus virtual", a través de Moodle. Se disponen de otras herramientas informáticas integradas también en Moodle, como son: listado de estudiantes, publicación de notas de evaluación y tutorías.

5.2. El equipamiento y recursos materiales propios son los necesarios para la adquisición de las competencias específicas de acuerdo con el número de estudiantes matriculados y el perfil de egreso: SEG 01

Además de los recursos ya citados, la Universidad proporciona a través del Campus Virtual, otra serie de servicios como son: biblioteca: catálogo de últimas adquisiciones que permite consultar el catálogo de la biblioteca; Biblioteca: OPAC; sistema de consulta de títulos de biblioteca online; OPAC ABSYS; servicio de petición de libros; web de biblioteca; eventos de la Universidad; calendario de exámenes; reprografía; buzón de sugerencias; estado del carnet; foros uax; listín de empleados de la Universidad; Oficina de estudiantes; portal de empleo para estudiantes y Egresado y; Oficina de Relaciones Internacionales.

Plataforma OpenUAX: El estudiante de OpenUAX tiene acceso a los diferentes materiales multimedia creados por los profesores y profesionales expertos y a todas las herramientas de trabajo habilitadas en el Campus. Además contará con la figura del Asesor Técnico Pedagógico.

La plataforma permite impartir clases magistrales y seminarios virtuales, a través de webinars y de clases en diferido, tutorías virtuales, individuales o colectivas. La plataforma permite la realización y entrega de trabajos, informes y casos prácticos, individuales y colectivos, el aprendizaje virtual, no presencial e interactivo, a través de la plataforma y de los diferentes materiales multimedia. Todas las clases serán grabadas, de manera que un estudiante pueda contemplar de nuevo o ver por primera vez dicha clase.

Recursos materiales que la Universidad pone al servicio de los estudiantes de la titulación.

A) Espacios: 94 aulas de docencia con capacidad para un máximo de 50 estudiantes.

B) Aulas informáticas: 8 laboratorios en el campus con 30 equipos cada uno de ellos.

C) El Laboratorio Jurídico (Aula Aranzadi)

D) Acceso a la biblioteca digital y a las bases de datos de legislación y jurisprudencia de Lefevre el Derecho. Ha supuesto la implementación de una de las mejoras propuestas para el curso 2018-2019.

E) Biblioteca.

F) Hemeroteca.

G) Espacios de estudio

H) Servicios a estudiantes. Dentro del conjunto de servicios a los estudiantes cabe destacar los siguientes:

- Servicio de tutor personal. Se trata de un docente que lleva un seguimiento individualizado del desarrollo académico del estudiante en la Universidad.

- Servicio de orientador profesional para los estudiantes de último curso.

- Gabinete de Atención al Estudiante y a la Familia.

- Gabinete Psicopedagógico de apoyo al estudiante.

- Oficina del Estudiante.

- Oficina de Relaciones Internacionales.

- Gabinete de Orientación profesional.

- Oficina de becas

- Portal electrónico del estudiante, diseñado para fomentar el flujo de información entre estudiantes y profesores.

- Centro de proceso de datos, encargado de todos los sistemas informáticos y de comunicaciones del campus, asistencia a las cuentas personales de los estudiantes y profesores y asistencia a las incidencias de las residencias.

- Servicios bancarios y cajeros automáticos dentro del propio campus, situándose una oficina del banco en el edificio principal.

- Servicio wifi en el campus.

- Servicios de extensión universitaria, a través de grupos de teatro, deportes (rugby, fútbol, etc), tuna, asociaciones, etc.

- Servicio de atención telefónica.

- Servicio de información y orientación de la Universidad.
- Servicio de seguridad.
- Servicio de mantenimiento y limpieza.
- Comedor y cafetería abierto todos los días.
- Carnet de estudiante para el uso de los distintos servicios e identificación en el campus.

J) Instalaciones deportivas

Así la suma de la plataforma OpenUAX, de los recursos materiales y servicios, antes descritos, permiten que los estudiantes de la titulación dispongan de los medios necesarios durante la duración del Programa.

5.3. La implicación institucional y actuaciones dirigidas a cumplir con los requisitos de infraestructuras y medios materiales establecidos en el art. 8 del Real Decreto 420/2015 son claras y están evidenciadas: SEG 01 + SEG 03

En nuestro caso, la Universidad cuenta con la infraestructuras y medios materiales adecuados y suficientes para el desarrollo de sus funciones docentes e investigadoras, en atención al tipo de enseñanzas y al número de alumnos matriculados, que reúnen las condiciones funcionales apropiadas y permitan el ejercicio de actividades tanto docentes como de investigación. La Universidad cuenta con:

a) Espacios docentes e investigadores.

b) Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI). El edificio o los correspondientes servicios físicos o virtuales destinados a este fin incluyen los servicios de biblioteca universitaria, y permiten, en su conjunto, la utilización simultánea de, al menos, un diez por ciento del número total de alumnos matriculados.

c) Equipamiento informático: aulas y servicios generales que garantizan una conectividad adecuada a la red mediante la creación de espacio wifi y un número adecuado de ordenadores para los estudiantes, así como acceso, vía servicios web, a los requisitos docentes y científicos institucionales para la comunidad universitaria.

En todo caso, las instalaciones universitarias reúnen las condiciones de prevención de riesgos laborales, y los requerimientos acústicos y de habitabilidad que exija la legislación vigente. Asimismo disponen de unas condiciones arquitectónicas que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, posibilitan el acceso y movilidad de personas con discapacidad.

Estándares de excelencia:

5.9. Existe un soporte técnico efectivo al estudiante. Las infraestructuras tecnológicas son seguras, fácilmente accesibles y adecuadas al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas: ENLACE VÍDEO OPEN UAX En el caso de la titulación del Máster contamos con un soporte técnico efectivo (HELPDESK), personado en la presencia en el campus de un ingeniero informático al cual se puede acceder en tiempo real mediante correo electrónico, llamada telefónica que permite resolver cualquier incidencia técnica en horario de 14,00 horas a 22,00, coincidiendo con los horarios previstos para las clases virtuales. Además, la Universidad cuenta con el CPD que ayuda al estudiante en cualquier imprevisto tecnológico que tenga.

Las infraestructuras tecnológicas son seguras, fácilmente accesibles y adecuadas al número de estudiantes: el campus virtual, a través de moodle y la plataforma OpenUAX, permite todo ello.

5.10. Las infraestructuras son excelentes, suficientes al número de estudiantes matriculados y se consideran un referente: CAPTURAS DE PANTALLA DEL CAMPUS VIRTUAL Se demuestra que los estudiantes entran en el campus virtual, ven las clases virtuales en tiempo real o en diferido, suben las actividades propuestas por los profesores y que son parte de su evaluación, pueden asistir a las tutorías virtuales, acceden a los foros, acceden a los materiales creados por los expertos.

Dimensión 3. Mejora continua y resultados

Directriz 6 - EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD cuenta con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, y sus resultados son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. El SGIC genera información clave que es utilizada por los responsables del título para la gestión, el seguimiento y mejora continua.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Estándares fundamentales:

6.1. El título tiene formalizado un órgano responsable de la garantía de la calidad de la titulación acorde con el SGIC, y en él están representados los grupos de interés más relevantes. Se reúne de manera regular y el intervalo entre sus sesiones permite el seguimiento de la calidad del título. Este órgano analiza en sus reuniones los aspectos claves del título y propone acciones de mejora. SEG 01 + SEG 03

6.2. El órgano responsable lidera el proceso de seguimiento interno anual donde analiza basado en datos y evidencias el grado de cumplimiento de objetivos e identifica áreas de mejora y puntos fuertes. El seguimiento del título constituye un elemento formal del

SGIC sobre el que se apoya la toma de decisiones para las actualizaciones y modificaciones del título, en sus diferentes modalidades y en los centros en los que se imparte. SEG 01 + SEG 03

6.3. Las quejas y sugerencias recibidas son resueltas de acuerdo al SGIC y son tomadas en cuenta en el seguimiento del título. SEG 01 + SEG 03

6.4. El órgano responsable propone un Plan de Mejoras a la dirección de acuerdo a los resultados del seguimiento del título. Cada acción de mejora se le asigna un responsable, así como un periodo de ejecución e indicador de resultados. Existen mecanismos de seguimiento del Plan de Mejoras y los resultados son difundidos a los grupos de interés, especialmente a los estudiantes. SEG 01 + SEG 03

La Universidad Alfonso X el Sabio tiene implantado desde el curso 2003/2004 un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de acuerdo a los planteamientos que corresponde a las normas internacionales ISO 9000. El alcance del sistema afecta a todas las estructuras, servicios y titulaciones de la Universidad y su fin último es aumentar la satisfacción de los estudiantes y sus familias mediante el cumplimiento de sus expectativas y la solución de sus necesidades en la Universidad.

El Sistema de Gestión de Calidad fue reconocido oficialmente por AENOR, quien otorgó a la Universidad Alfonso X el Sabio el certificado de Empresa ER-0916/2004 conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2000. Dicha certificación ha sido renovada anualmente hasta el día de hoy.

Se cuenta con un Manual de Calidad del SGC (MC), en el cual se recoge la información relativa al órgano, unidad o personas responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad.

El órgano responsable de la garantía de la calidad es el Comité de Calidad (CC), quien ostenta la autoridad para cumplir los requisitos de calidad. Existe un Comité de Seguimiento de Procesos (CSP), responsable de realizar el seguimiento del sistema y de los resultados alcanzados en los procesos definidos.

Entre las funciones encomendadas al Comité de Calidad se encuentran las de definir las políticas de calidad, definir los objetivos de calidad, establecer las condiciones de planificación y prevención, editar el plan de formación, auditorías y reuniones anuales, revisión del Sistema de Gestión de Calidad, divulgación de la política de calidad, aprobación de la documentación del SGC.

Las funciones encomendadas al Comité de Seguimiento de Procesos son las de implementar y seguir el SGC, nominar los grupos de mejora o trabajo, decidir sobre acciones correctivas, dinamizar los conceptos de calidad y la aplicación de nuevas técnicas de mejora, vigilar el cumplimiento de los procesos definidos, realizar el seguimiento de los indicadores, resolver los conflictos que se puedan producir entre los diferentes procesos, realizar el seguimiento de la implantación de las acciones de mejora derivadas del análisis de los resultados obtenidos e informar al Comité de Calidad del grado de consecución de los objetivos fijados.

El Comité de Seguimiento de Procesos está formado por miembros permanentes, que son los propietarios de los procesos y el Director de la UTC que ejerce de Secretario, y por miembros temporales, que son todos aquellos que se precisen según el tema a tratar y que pueden ser Directores de Máster, Jefes de Estudio, Coordinadores, Profesores, estudiantes o cualquier otro agente externo que se considere oportuno.

El Presidente es el máximo responsable de la gestión de la UAX y está dotado de la autoridad necesaria para ejercer sus responsabilidades.

Asimismo, se cuenta con el director de la Unidad Técnica de la Calidad (UTC) que entre otras las siguientes funciones: informar al Comité de Calidad del funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad, incluyendo las necesidades para la mejora.; relacionarse con cualquiera otra organización de origen externo para todos los temas relacionados con el sistema de gestión de la calidad; planificar y ejecutar la política de calidad establecida por el Comité de Calidad de la UAX; mantener actualizado y revisar el Manual de Gestión de la Calidad, Procedimientos Generales e Instrucciones; elaborar y ejecutar el Plan Anual de Auditorías Internas de la UAX, con el objeto de verificar el cumplimiento y la efectividad del Sistema de Gestión de Calidad de la UAX; la de proponer las acciones necesarias para prevenir la aparición de no conformidades; proponer y gestionar las acciones de mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad así como la adopción de acciones correctoras y preventivas frente a las situaciones reales o potenciales, adversas a la calidad; y realizar el control y seguimiento de las no conformidades.

El Director de la UTC, a través de las auditorías correspondientes especificadas en el Procedimiento General de Auditorías Internas (PG04), asegura el correcto desarrollo del plan de estudios.

Los objetivos de calidad de la Universidad Alfonso X el Sabio con relación a la enseñanza y el profesorado forman parte de los objetivos generales y particulares definidos en el Manual de Calidad del SGC, que son establecidos por el Comité de Calidad, siendo aceptados por los Propietarios de los Procesos y conocidos por los diferentes integrantes y/o participantes en los mismos. El seguimiento de los resultados alcanzados se realiza en el Comité de Calidad y en el Comité de Seguimiento de Procesos.

Con periodicidad máxima trimestral el Comité de Seguimiento de Procesos realiza un seguimiento de los resultados obtenidos y, anualmente, el Comité de Calidad efectúa la planificación de las actividades que van a ser objeto de seguimiento a través de las correspondientes mediciones (indicadores), que se desprenden de la documentación de los procesos. Dicha documentación es comunicada a la organización, y en especial a los propietarios nombrados para cada uno de los procesos que integran el Sistema de Gestión, junto con los correspondientes objetivos a cumplir.

La totalidad de los indicadores se consolidan en el Cuadro de Indicadores de Proceso, que al igual que el resto de la documentación, se encuentra en el sistema informático de la red para consulta y conocimiento por parte de todos los integrantes de la organización.

El fin último de esta planificación es demostrar y controlar la conformidad de los servicios realizados, asegurar la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad y su mejora continua.

Anualmente, el Comité de Calidad estructura las mediciones que van a servir para medir la satisfacción a través de los correspondientes indicadores.

Toda la información obtenida es analizada por el Director de la UTC, por los propietarios correspondientes y presentada en el seno del Comité de Calidad para, en función de los resultados obtenidos, adoptar los correspondientes Planes de Acción. A su vez, esta información es el referente empleado por la Universidad para poner en práctica la política de promoción y reconocimiento del profesorado.

El propietario de proceso (persona responsable del proceso) analiza y evalúa el desempeño del proceso que afecta a la titulación (actas de seguimiento de procesos). En el Comité de Calidad se integra todo el análisis de todos los procesos que transversalmente afectan a una titulación de tal manera que se pueden elaborar planes de acción que repercutan en una mejora del plan de estudios de la titulación.

En las Comisiones de Centro, así como en las reuniones de la UTC se plantean las propuestas de mejora, realizándose cada curso seguimiento de su implantación.

Estándares de excelencia:

6.6. Existen mecanismos que fomentan la implicación de los estudiantes de una manera activa en el aseguramiento de la calidad del título (divulgación del SGIC, reuniones con responsables del título, foros...), más allá de la mera participación en las comisiones del título. SEG 01+ SEG 02 + SEG 03

En las reuniones de UTC, una por cuatrimestre, se analiza el Informe sobre el desarrollo de prácticas externas curriculares, se realizan propuestas de mejora para, las propuestas implementadas durante el curso. Los estudiantes participan activamente en las reuniones de coordinación horizontal, porque hay un representante de los mismos en la UTC, que opina, valora y propone distintas cuestiones en la planificación de actividades formativas y en el sistema de evaluación. Los estudiantes además transmiten dicho representante sugerencias y mejoras en relación al Máster, que son trasladadas por el Vocal a la UTC.

El sistema de gestión de calidad se divulga en las páginas web de información pública del Máster, en las que existen enlaces al Manual de Calidad y a la normativa de la Universidad.

6.7. La universidad realiza el seguimiento de la titulación con auditoría interna que incluya un análisis de riesgos asociados a la implantación del título. SEG 01 + SEG 03

El Sistema de Gestión de Calidad fue reconocido oficialmente por AENOR, quien otorgó a la Universidad Alfonso X el Sabio el certificado de Empresa ER-0916/2004 conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2000. Dicha certificación ha sido renovada anualmente hasta el día de hoy.

Directriz 7 - La EVOLUCIÓN de los principales DATOS e INDICADORES del título, así como de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Estándares fundamentales:

7.1. Los resultados de la tasa de rendimiento de las asignaturas y su evolución son adecuados para alcanzar los objetivos del título previstos en la Memoria verificada en función del perfil de ingreso. TABLA 02 + TABLA 05

En la Memoria de verificación, no consta tasa de rendimiento. Sin embargo, los resultados de la tasa de rendimiento de las asignaturas 57% no pueden entenderse adecuados para alcanzar los objetivos del título previstos en la Memoria verificada en función del perfil de ingreso.

Debido a ello, se analizaron las causas y se adoptaron medidas para el curso 2018/2019.

Las causas por las que la tasa de rendimiento no es adecuada son las siguientes: un estudiante se matriculó tarde y no ha logrado adaptarse al ritmo de curso. No haberse presentado a los exámenes de la convocatoria de enero, le impidió llevar un ritmo adecuado. Las causas de que haya dos estudiantes que, habiéndose incorporado en el mes de septiembre en la titulación, no hayan logrado superar todas las asignaturas se debe a su mal rendimiento en las pruebas de evaluación continua, a la no asistencia a las clases virtuales y a las tutorías y a que no se han sabido organizar.

Las medidas adoptadas para que, en el curso 2018/2019, los resultados de la tasa de rendimiento de las asignaturas mejore es la siguiente: insistir en la necesidad de que los estudiantes realicen y aprueben las pruebas de evaluación continua y asistan a las clases y tutorías virtuales. Esta medida de mejora se ha implementado y así ha quedado plasmado en la UTC y en las actas de las Juntas de Evaluación, pues se ha realizado plan de seguimiento para los estudiantes en riesgo.

7.3. Para títulos de MÁSTER, las tasas de abandono y graduación para el primer año son adecuadas, y su evolución permiten cumplir los objetivos marcados en la Memoria verificada. TABLA 03 + TABLA 04

En el curso 2017-2018, la tasa de abandono es del 0%. Hasta el momento, ningún estudiante que se matriculó en la Titulación en el curso 2017/2018 ha dejado de matricularse en el siguiente curso (2018/2019). Los siete estudiantes que comenzaron el Máster en el curso 2017-2018 se han matriculado en las dos asignaturas del curso 2018-2019: Trabajo Fin de Máster y Prácticas Externas II. Por

otra parte, los tres estudiantes que suspendieron diversas asignaturas han vuelto a matricularse en ellas.

No se dispone de tasa de graduación, dado que la Titulación comenzó a impartirse en el curso 2017/2018, los primeros estudiantes sólo se pueden graduar en el curso 2018/2019. En enero de 2019, se han graduado dos estudiantes, que lograron superar todos los créditos de la Titulación y pudieron defender con éxito su TFM. Se espera que el resto de estudiantes matriculados en el curso 2017/2018 logren superar la Titulación, en los meses de junio/julio/septiembre de 2019.

7.4. Se desarrollan acciones encaminadas a la mejora de los indicadores del título (seguimiento de abandono, etc.). SEG 03 + TABLA 01 + TABLA 03

Debido a que la tasa de rendimiento, se entiende no alcanzó el objetivo propuesto, se analizaron las causas y se adoptaron medidas para el curso 2018/2019.

La tasa de abandono es del 0%, por tanto, no procedió proponer mejoras de cara al curso 2018-2019.

Con respecto a la tasa de graduación, se espera poder cumplir con el objetivo en la próxima convocatoria de septiembre de 2019.

7.5. La satisfacción de los estudiantes y profesores con la docencia impartida en el título es adecuada, en especial con los aspectos relacionados con conocimientos y competencias adquiridos, organización de la enseñanza y el proceso enseñanza aprendizaje. SEG 01 + TABLA 03

La satisfacción de los estudiantes se mide a través de encuestas de valoración. En primer lugar, se realizó una encuesta para conocer el nivel de satisfacción con la jornada de acogida y orientación. En segundo lugar, se realizaron encuestas lanzadas por OpenUAX, para determinar la valoración que los estudiantes tenían sobre la implantación del Título. En tercer y último lugar, se encuestó para saber el nivel de satisfacción de los estudiantes con las Prácticas Externas I y II.

La jornada de acogida y orientación se realizó de conformidad con el programa establecido por el Rectorado y por OpenUAX.

Además, al ser la primera vez que se impartía el Máster, la Coordinadora fue informando en el momento de la entrevista de admisión, a cada uno de los estudiantes sobre Titulación: entre otras cuestiones se les informó sobre el Plan de estudios, sobre la metodología, sobre la necesidad de asistir o ver las clases virtuales y sobre la evaluación. Se les insistió en la necesidad de realizar los feedbacks en las diferentes materias, dado que computan un 40% de la nota final.

La encuesta de valoración de la jornada de acogida se envió de forma online al conjunto de estudiantes OPENUAX. La tasa de respuesta alcanzada ha sido del 12,50% con un tamaño muestral final de 1 estudiante.

El sistema previsto en la Memoria de verificación para conocer la satisfacción de los estudiantes está previsto en el proceso del Sistema de Gestión de calidad de la Universidad Alfonso X el Sabio (PR2202).

A través de las cuestiones lanzadas por OpenUAX, se trató de conocer la valoración que los estudiantes tenían sobre la implantación del Título. En relación a la calidad de la docencia sólo contestaron 2 estudiantes de los 7 matriculados, lo que representa un 3,6% sobre el total.

En relación a las encuestas sobre satisfacción en relación a las Prácticas Externas I y II,, a través de encuesta realizada por el Campus Virtual, se les pidió que valorasen la calidad de las prácticas realizadas con la siguiente valoración: Muy buena, buena, regular, mala o muy mala. No contestó ningún estudiante.

Los profesores evidenciaron en sus actas de coordinación de asignatura y en los informes de las Juntas Evaluación celebradas durante el curso 2017/2018, el cumplimiento de los contenidos y criterios de evaluación de los programas de asignatura, así como su satisfacción con la docencia impartida en el título que se entiende como adecuada, en especial con los aspectos relacionados con conocimientos y competencias adquiridos, organización de la enseñanza y el proceso de enseñanza y aprendizaje.

7.6. Las calificaciones obtenidas por los estudiantes, especialmente en las materias básicas/obligatorias, se corresponden con el nivel de exigencia planteado en los trabajos, exámenes y otros medios de evaluación. SEG 04 + TABLA 02

Las calificaciones obtenidas por los estudiantes no se corresponden con el nivel de exigencia planteado en los trabajos, exámenes y otros medios de evaluación.

Los resultados arrojados por los estudiantes y que figuran en la tabla 2 requieren análisis y adoptar medidas oportunas para corregirlos.

Las causas por las que la tasa de rendimiento no es adecuado son las siguientes: un estudiante se matriculó tarde y no ha logrado adaptarse al ritmo de curso. No haberse presentado a los exámenes de la convocatoria de enero, le impidió llevar un ritmo adecuado. Las causas de que haya dos estudiantes que, habiéndose incorporado en el mes de septiembre en la titulación no hayan logrado superar todas las asignaturas se debe a su mal rendimiento en las pruebas de evaluación continua, a la no asistencia a las clases virtuales y a las tutorías y a que no se han sabido organizar.

Las medidas adoptadas para que en el curso 2018/2019 los resultados de la tasa de rendimiento de las asignaturas mejore es la siguiente: insistir en la necesidad de que los estudiantes realicen y aprueben las pruebas de evaluación continua y asistan a las clases y tutorías.

7.7. Los resultados de aprendizaje, tanto intermedios como finales en su caso, logrados por los estudiantes permiten inferir que estos alcanzarán los esperados en la Memoria de verificación, así como el perfil de egreso previsto. TABLA 02 + TABLA 06 + SEG 04

Los resultados de aprendizaje intermedios logrados por los estudiantes no son buenos, pero con las medidas adoptadas finalmente será posible alcanzar los esperados en la Memoria de verificación, así como el perfil de egreso previsto.

7.8. La adecuación de los valores de los indicadores de inserción laboral en función de las características del título. Para títulos con

pocos titulados los estudios se podrán realizar a nivel de área de conocimiento. TABLA 03

Dado que la Titulación comenzó a impartirse en el curso 2017/2018, los primeros estudiantes sólo se pueden graduar en el curso 2018/2019. En enero de 2019, se han graduado dos estudiantes, que lograron superar todos los créditos de la Titulación y pudieron defender con éxito su TFM. Se espera que el resto de estudiantes matriculados en el curso 2017/2018 logren superar la Titulación, en los meses de junio/julio/septiembre de 2019.

Se tiene conocimiento de que uno de los estudiantes ya ha accedido a su primer puesto de trabajo y otro que se graduará en septiembre de 2019, ya tiene oferta de trabajo para cuando se titule, supere la Prueba de Aptitud y se pueda colegiar.
